Resolución de Gerencia General

Lima, 30 de septiembre de 2014 **Nº 110-2014-GG-OSITRAN**

VISTA:

La Nota Nº 961-14-GSF-OSITRAN del 24 de septiembre de 2014 a través de la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 121-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2014;

Que, mediante Nota Nº 961-14-GSF-OSITRAN, de fecha 24 de septiembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a este despacho una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, excluyéndose actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2014, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

De conformidad con lo establecido en la sección IX de la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2013;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión propuestas mediante el documento de Vista, respecto a la Entidad Prestadora Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2014, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2014 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y difúndase.

JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° XXXX

OSITRAN VºBº C. CHUQUIHUAYTA GERENTE ADJUNTO DE LA GERENCIA GENERAL

OSITRAN VºBº Ing. P. JARAMILLO GERENTE DE SUPERVISIÓN Y FISC...

OSITRAN VºBº JP CALLE GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora: TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.

Concesión: PUERTO DE PAITA - PIURA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidad	Vencimiento de la Obligacion	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
I.- OPERACIONES	Cumplimiento del Plan Anual de mantenimiento	Artículo 8 del RGS	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Plan de Protección y Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria - Refrenda	RM Nº 330-2004-MTC/02 - Anexo, Artículos 6º y 13º	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Julio	Acta de Inspección
	Seguridad Control y Vigilancia, Licencias, Certificaciones, Capacitación, Entrenamientos y Ejercicios	RM Nº 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 3 RESCOV	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Reglamento de Seguridad Certificado de Seguridad - Refrenda	RAD 010-2007-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Julio	Acta de Inspección
	Plan de Emergencia de la Instalación Portuaria Especial (IPE) y Certificado de Autorización de la APN - Refrenda	RM Nº 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 2 - REPAPS - Numeral 9.4 RAD Nº 003-2006-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Julio	Acta de Inspección
	Reglamento de Operaciones. Junta de Operaciones	Plan de Operaciones RM Nº 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 1 RAD Nº 018-2011-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Niveles de Servicio y Productividad, verificación del cumplimiento de remisión de la información para la medición trimestral	Cláusulas 8.3 y 8.19 y Anexo 3 del CC	Aplicación cuando corresponda en la evaluación Trimestral: Por operación individual, 0.005 UIT, por cada vez. Por promedio trimestral, 0.1% del IBTA, por cada vez. Por no entregar la información, 0.005UIT por cada día de atraso.	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Artículo 24 del RGS literal a) y c)	US $1,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	US $1,000 por cada día de atraso	Mensual	Enero - Diciembre	Informe Técnico
II.- ECONOMICO COMERCIAL - ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación de "Plan Anual de Negocios"	Artículo 25° del RGS	1,000 por cada día de atraso	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Presentación del Inventario Anual de los Bienes de la Concesión	Numeral 1.18.61 b) del CC + Artículo 7° del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes + Artículo 27° del RGS	5,000 por cada día de atraso	Abril	Mayo	Informe Técnico
	Presentación de la Conformación del Accionariado de la Entidad Prestadora.	Numeral 13.1 del CC + Artículo 10° literales b) y g) del RGS	500,000 cada vez	No aplica	Agosto	Informe Técnico
	Vigencia de la respectiva Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Numeral 10.2.1 del CC	Contrato no contempla penalidad	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Vigencia de las respectivas Cartas Fianza de Ejecución de Inversiones Adicionales	Numeral 10.2.2 del C.C.	Contrato no contempla penalidad	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros	Numeral 11.12 del C.C.	1,000 por cada día de atraso	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Vigencia de la Póliza de Seguros sobre Bienes del Concedente	Numeral 11.3 del C.C.	100,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico siempre y cuando se de modificaciones u observaciones, caso contrario se actualiza registro de control de pólizas.
	Vigencia de la Póliza de Seguros Personales para Trabajadores	Numeral 11.4 del C.C.	100,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico siempre y cuando se de modificaciones u observaciones, caso contrario se actualiza registro de control de pólizas.
	Vigencia de la Póliza de Seguros Contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje	Numeral 11.5 del C.C.	100,000 por cada día de atraso	Mayo	Junio	Informe Técnico siempre y cuando se de modificaciones u observaciones, caso contrario se actualiza registro de control de pólizas.
	Vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil de Operador Portuario	Numeral 11.7 (c) del C.C.	100,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico siempre y cuando se de modificaciones u observaciones, caso contrario se actualiza registro de control de pólizas.
	Pago de las primas de seguros	Seccion XI del CC.	0.5% del monnto de la prima respectiva por cada día de atraso	según vigencia	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Presentación del "Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones" del año siguiente	Artículo 24° literal a) del RGS	1,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Presentación de informes mensuales de Estadísticas Comerciales.	Artículo 26º del RGS literal d)	1,000 por cada día de atraso	Mensual	Enero - Diciembre	Informe Técnico
	Presentación del Registro de Reclamos	Artículo 14° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEDD	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Atención de Reclamos y su Adecuada Difusión	Artículo 17° y Capítulo II del Título III del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEDD	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Pago de la Retribución mensual	Numeral 8.22 del CC y Artículo 10° del RGS	0.5% de la Retribución mensual por cada día de atraso	Mensual	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Pago del Aporte por Regulación	Numeral 14.18 del CC y Artículo 10° del RGS	Contrato no contempla penalidad	Mensual	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Adecuada Tramitación de Solicitudes de Acceso a la ITUP	Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
	Aplicación de las Tarifas Vigentes	Artículo 8° literales a) y b) del REMA y Artículos 8° y 10° del RETA	1 UIT por cada día de atraso	No aplica	Marzo - Julio - Noviembre	Acta de Inspección
III.- INVERSIONES	Reunión de Trabajo Información de los avances de la obra e implicancias durante la semana, así como la programación y obligación a cumplir durante la semana siguiente	Artículo 15 c) del RGS		No aplica	Enero - Mayo (Semanal)	Acta de Reunión
	Supervisión de Gabinete					
	Cumplimiento de la culminación de la ejecución de las obras en el plazo establecido	Cláusula 6.19	US$ 4,000 por cada día de atraso en la culminación de las obras	Al cumplirse el plazo de obra	Al final de la obra	Informe Técnico
	Entrega oportuna de la información por parte del concesionario	Cláusulas 8.5	US$ 1,000 por cada día de atraso en la presentación al Regulador de los Informes relativos al desarrollo de la explotación	los días 15 de cada mes	Enero - Diciembre	Informe
	Correcta ejecución para la aprobación y recepción de las obras	Cláusula 6.24	Contrato no contempla penalidad	No tiene	Al culminar la ejecución de las obras	Informe Técnico
	Presentación al Regulador del Informe mensual de Avance de Obras	Cláusula 6.31	US$ 1,000 por cada día de atraso	Mensual	Enero - Junio Antes de los días 30 de cada mes	Informe
	Inspección					
	Libre acceso del supervisor al área de la concesión	Cláusula 6.14	US$ 20,000 por cada vez que no otorgue al Regulador o supervisor de obras acceso al Area de Concesión para realizar su labor	En todo momento	Marzo, Julio	Acta de Inspección
	Tener al día el Libro de Obras desde el inicio de la construcción	Cláusula 6.16	US$ 3,000 por cada vez que no tenga al día el Libro de obras durante la construcción	Inicio de Obra	Marzo, Julio	Acta de Inspección
	Libre acceso al Libro de Obras por parte del Supervisor y/o Regulador	Cláusula 6.17	US$ 10,000 por cada vez que no se otorgue a la APN o al Regulador o Supervisor de obrqas libre acceso al Libro de obras.	revisión inopinada	Marzo, Julio	Acta de Inspección
	Cumplimiento del Calendario de ejecución de Obra	Cláusula 6.19	US$ 4,000 por cada día de atraso en la culminación de la ejecución de las obras mínimas en el plazo establecido en el Calendario de Ejecución de Obras	Al cumplirse el plazo de obra aprobado	Marzo, Julio	Acta de Inspección
	Oportuno inicio de la construcción, cumplimiento de los requisitos	Cláusula 6.11	US$ 1,000 por cada día de atraso en el inicio de la construcción de las obras mínimas.	a los 30 días previo al cumplimiento de todos los requisitos de la cláusula 6.11	Marzo, Julio	Acta de Inspección
	Cumplimiento del plan de mantenimiento y conservación	Cláusula 7.10	US$ 4,000 por cada vez, por no otorgar al Regulador o al Supervisor de conservación acceso al área de la Concesión para realizar su labor	Revisión inopinada	Marzo, Julio y Octubre	Acta de Inspección
	Inscripción de los Bienes en los Registros Públicos a nombre del concedente.	Cláusula 5.10	US$ 1,000 por cada día de atrasoal no acreditar la inscripción en Registros Públicos de los bienes de la concesión, que se construyan o instalen a partir de la toma de posesión, dentro del plazo máximo de tres (03) años de suscrita el Acta de Recepción de las obras.	dentro de los tres años de suscrita el Acta de Recepción	Marzo, Julio y Octubre	Acta de Inspección
IV.- AMBIENTAL	Implementacion del ISO	Cláusula 12.15	Atraso en la implementacion de un Sistema de Gestion Ambiental reconocido internacionalmente: US$ 3,000 por cada día de atraso.	agosto	setiembre	Informe
	Cumplimiento de presentación del informes socio ambiental durante la construcción	Cláusula 12.16	Atraso en la entrega de informes ambientales durante la cosntruccion a la APN: US$ 1,000 por cada día de atraso.	mensual	Enero - Junio	Informe
	Cumplimiento de presentación del informe socio ambiental durante la explotación	Cláusula 12.18 y 12.19	Atraso en la entrega de informes ambientales durante la Explotacion a la APN: US$ 1,000 por cada día de atraso.	enero y julio	febrero y agosto	Informe
	Cumplimiento de obligaciones contractuales vinculadas al incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	Cláusula 12.14	No ceñirce a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, al inicio de la construccion y explotacion: US$ 1,000 por cada día de atraso.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

OSITRAN V°B° Ing. F. JARAMILLO GERENTE DE SUPERVISION Y FISCALIZACION

OSITRAN V°B° M. ORTEGA SUPERVISOR ESTADISTICO FINANCIERO

OSITRAN V°B° A. ROJAS JEFE DE PUERTOS